

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/03725 ha formulado, con fecha de 13 de julio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el camino de Los Aceiteros, sin número, en la que se propone la imposición de una multa de 14.932,68 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/06555 ha formulado, con fecha de 4 de julio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle Armas, número 89, en la que se propone la imposición de una multa de 1.331,52 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/00884 ha formulado, con fecha de 2 de junio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la autovía A-2, kilómetro 13, fincas F-909, F-3421 y F-7490, en la que se propone la imposición de una multa de 50.214,12 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/06506 ha formulado, con fecha de 21 de julio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Ballesta, número 10, en la que se propone la imposición de una multa de 3.887,95 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/06532 ha formulado, con fecha de 5 de julio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Ballesta, número 10, en la que se propone la imposición de una multa de 3.887,95 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/11333 ha formulado, con fecha de 10 de junio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Fomento, número 3, en la que se propone la imposición de una multa de 11.032,26 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/00731 ha formulado, con fecha de 20 de junio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle del Oso, número 1, en la que se propone la imposición de una multa de 6.345,24 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2011/00972 ha formulado, con fecha de 5 de julio de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción prevista en los artículos 201 y 229.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la



Comunidad de Madrid, por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Sicilia, número 30, en la que se propone la imposición de una multa de 1.905,72 euros.

Significándoles que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 5 de agosto de 2011.—El Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Carlos Martín Mateos.

(01/2.681/11)